RESOLUCIÓN No. 055 de 2026
(diecisiete de febrero)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2025

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que el MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que, dentro del cronograma establecido en el pliego de condiciones, se recibió propuesta de:

ORDEN DE APERTURA	FECHA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	DIRECCION Y TELEFONO	NUMERO DE POLIZA
1	05/02/2026	UT JANACIS SEG 2026 RL: MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO C.C. No. 79.510.110 de Bogotá	Dirección de correo: calle 106 No. 57-23 oficina 508 Correo electrónico: proyectos@cisseguridad.com Teléfono: 6016004736 Ciudad: Bogotá	11-44-101278240 de Seguros del Estado

En este sentido el puntaje de la oferta es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
UT JANACIS SEG 2026 RL: MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO, C.C. No. 79.510.110 de Bogotá	555	$ 5.583.984.619	445	1000 puntos

Por lo anterior, de acuerdo con el comité de evaluación, se deberá adjudicar el contrato de la licitación pública No. 03 de 2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, al proponente: UT JANACIS SEG 2026, RL: MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO, C.C. No. 79.510.110 de Bogotá, Dirección de correo: calle 106 No. 57-23, oficina 508, Correo electrónico: proyectos@cisseguridad.com, Teléfono: 6016004736, Ciudad: Bogotá.

Que, una vez cumplidos los procedimientos de Ley, acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, el alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO dentro de LICITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2025, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA,** al proponente **UT JANACIS SEG 2026,** RL: MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO, C.C. No. 79.510.110 de Bogotá, Dirección de correo: calle 106 No. 57-23, oficina 508, Correo electrónico: proyectos@cisseguridad.com, Teléfono: 6016004736, Ciudad: Bogotá, por un valor de: **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($5.583.984.619),** garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 2026000112. RUBRO: CCPET: 2.3.2.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales. Sector: 45-GOBIERNO TERRITORIAL. PROGRAMA: 4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. SUBPROGRAMA: 1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO. PRODUCTO: 4501028-SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. CPC: 91290-SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS

DE PÚBLICO Y SEGURIDAD. PROYECTO: 202500000013513-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA. FUENTE: 8110702-CONVENIO DE COFINANCIACIÓN 2354 DE 2025-CÁMARAS DE SEGURIDAD FONSECON- $5.395.500.000, 8210130-CONVENIO DE COFINANCIACIÓN 2354 DE 2025-CÁMARAS DE SEGURIDAD- DEPARTAMENTO DEL HUILA, $188,486,064. FECHA: 21-01-2026; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por el medio más expedito.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario del contrato deberá formalizar y legalizar el contrato tal y como se establece en los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dado en el Municipio de San Agustín-Huila, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEBER NEL MUÑOZ YASNÓ
Alcalde Municipal

Revisó en su texto legal: **RICARDO ADOLFO URTADO MUÑOZ**
Asesor de contratación